

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10959145



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44887

SANTIAGO, 15 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. SOSA GIL, Gabriella del Valle	(T) VENEZOLANA
2. SARITA FRANCISCO, Erika Carina	(T) DOMINICANA
3. CASTRO PASCUAL, Loida	(T) DOMINICANA
4. MENDOZA GRATEROL, Jose Gregorio	(T) VENEZOLANA
5. RAMIREZ GUZMAN, Suriely	(T) DOMINICANA
6. PETIT ARAUJO, Karol Andrea	(T) VENEZOLANA
7. BORGES LEYVA, Dangel	(T) CUBANA
8. ESTAVIL SALOMON, Ana Maria	(T) DOMINICANA
9. OVIEDO MAURICIO, Rocio Milagros	(T) PERUANA
10. MATOS OÑATE, Vicente	(T) CUBANA
11. PARET SORIANO, Yoelsy	(T) CUBANA
12. BODUN, Jimmy	(T) HAITIANA
13. PAULVIL, Wilson	(T) HAITIANA
14. MANTILLA GARCIA, Huberth	(T) COLOMBIANA
15. ELIONET, Othoniel	(T) HAITIANA
16. BATISTA PEREZ, Arilenni	(T) DOMINICANA
17. PETIT-FRERE, Salomon	(T) HAITIANA
18. FLERISSOIR, Yvenick	(T) HAITIANA
19. DUPERVIL, Edeline	(T) HAITIANA
20. ORTIZ JIMENEZ, Sandra Migdalia	(T) DOMINICANA
21. FERRERAS HERRERA, Rocio Yasmarys	(T) DOMINICANA
22. PEREIRA JAIMES, Marianella	(T) VENEZOLANA
23. BREVILUS, Annela	(T) HAITIANA
24. GAVINO ANDUJAR, Pelagia	(T) DOMINICANA
25. CASTRO CORREA, Jeiner Joel	(T) PERUANA
26. MAIGNAN, Jusner	(T) HAITIANA
27. BIEN-AIME, Myrlande	(T) HAITIANA

28. RIVAS RIVAS, Pedro Luis	(T) VENEZOLANA
29. REYES BELTRE, Emilia Cerenaika	(T) DOMINICANA
30. POLANCO VALDEZ, Marleny	(T) DOMINICANA
31. ISAAC, Eliton	(T) HAITIANA
32. DUME, Vernel	(T) HAITIANA
33. LORGERAT, Julio	(T) HAITIANA
34. PIZARRO BOCANEGRA, Cesar Antonio	(T) PERUANA
35. PIERRE, Samuel	(T) HAITIANA
36. CELESTIN, Marcel	(T) HAITIANA
37. ELISME, Wilson	(T) HAITIANA
38. BENITEZ, Luisa Fernanda	(T) COLOMBIANA
39. PARRERA LEAL, Jerry Martin	(T) PERUANA
40. HENRI, Michelove	(T) HAITIANA
41. MANRIQUE ARONE, Manuel	(T) PERUANA
42. ALEXIS, Mackenson	(T) HAITIANA
43. EXSIAC, Leonel	(T) HAITIANA
44. PEÑA EGUSQUIZA, Veronica Susana	(T) PERUANA
45. MERZIER, Redinior	(T) HAITIANA
46. CEUS, Melius	(T) HAITIANA
47. NORELUS, Edem	(T) HAITIANA
48. MITON, Sadam-Son	(T) HAITIANA
49. DERISMOND, Manette	(T) HAITIANA
50. ALEGRIA QUIÑONEZ, Diego Yairzon	(T) COLOMBIANA
51. GEDEON, Esperil	(T) HAITIANA
52. URDANETA GODOY, Silvia Patricia	(T) VENEZOLANA
53. RAMOS RODRIGUEZ, Damaris Gavina	(T) VENEZOLANA
54. FRANKLIN, Jean Rene	(T) HAITIANA
55. ELIACIN, Rickenson	(T) HAITIANA
56. CARRERO ALVAREZ, Llarimar Coromoto	(T) VENEZOLANA
57. BERNARD, Jacot	(T) HAITIANA
58. PHILIPPE, Ladie Diana	(T) HAITIANA
59. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Maximo	(T) DOMINICANA
60. CASTRO MEDRANO, Alexandra	(T) DOMINICANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/IGRG
[1561]15/02/2019